



DECRETO ALCALDICIO N° 2625/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

07 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1845 de fecha 03.11.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a don Carlos Félix Retamal Gálvez, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 200.000.- para costear equipo AUTOCPAP.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de don Carlos Félix Retamal Gálvez, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa.

GIRESE un monto total de \$ 200.000 a nombre de don Carlos Félix Retamal Gálvez, Rut [REDACTED] **depositado en la cuenta Rut N° [REDACTED] Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)